

SANTIAGO, 15-09-2011

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3476

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa **GTD TELESAT S.A.**, el contrato N° 797, aprobado mediante Resolución Ex. 3669 de 25/09/2001, para la prestación del Servicio de Telefonía entre el IVR (Central Telefónica) del SII y la red pública telefónica mediante cinco (5) enlaces bidireccionales, en las condiciones que en dicho instrumento se establecen y cuyo usuario interno es la Oficina de Computación Personal.

2°) Que, el señalado contrato fue suscrito con una duración de doce (12) meses, renovable por períodos anuales, iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el SII mantiene vigente hasta el 30/11/2011 el Contrato N° 745 con la empresa Policom S.A., por los Servicios de la Mesa de Ayuda Contribuyente del SII, cuyos enlaces, deben ser compatibles con los de la Central Telefónica de la Dirección Nacional.

4°) Que, es necesario mantener vigente el contrato con **GTD TELESAT S.A.**, debido a que sus servicios son necesarios para el correcto funcionamiento de la Mesa de Ayuda, y considerando que la cláusula quinta del contrato N° 797 establece que el SERVICIO podrá ponerle término, previa comunicación escrita entregada a la empresa, debiendo ésta ponerle término al suministro dentro del plazo de 10 días del requerimiento por parte del SII, se ha decidió renovar el contrato citado en el considerando N° 1 anterior.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZASE** la renovación del contrato N° 797, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa **GTD TELESAT S.A.**, RUT 96.721.280-6, por el período 25/09/2011 hasta el 25/09/2012, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de UF 817.-, equivalente a aproximadamente \$ 17.980.000.- (Diecisiete millones novecientos ochenta mil pesos), IVA incluido, más el valor del tráfico telefónico generado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**GUIDO VILLAR LEFENDA**

**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION**